

242.bis.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999.

Dicho proyecto se podrá examinar durante el plazo anteriormente citado, en las oficinas habilitadas al efecto por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General de Agua, que se reseña a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 955 600 528.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el anexo a este anuncio, así como para todo aquél que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

A N E X O

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO DEL TRÁMITE DE VISTA Y AUDIENCIA DEL PROYECTO DE DESLINDE, TRAS LA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA CARCAUZ, DESDE LA C.N. 340 Y LA CARRETERA DEL IARA DEL SECTOR III, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MOJONERA (ALMERÍA), EXPTE.: AL-30.103, ASÍ COMO LA REAPERTURA DEL MISMO, SI BIEN DISPONIENDO LA CONSERVACIÓN DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO INICIALMENTE CADUCADO

TITULAR	POLÍG.-PARCELA	T.M.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	19 - 9075	LA MOJONERA
AGRICOLA EL SALAR SL	6 -141//6 -142	LA MOJONERA
ARCHILLA PEREZ JOSE ANTONIO	6-155	LA MOJONERA
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	6 - 9050// 6 9063	LA MOJONERA
BARBERO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	6-59	LA MOJONERA
BERENGER RODRIGUEZ ENRIQUE ANTONIO	19 -21//19- 22	LA MOJONERA
BONILLA BONILLA MARIA TERESA	6-61//6-60	LA MOJONERA
BONILLA VALVERDE EUGENIO	19 - 12//19-15	LA MOJONERA
CAJA PAGADORA II DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MARI	19 - 9073//6- 9062 // 6-9061//	LA MOJONERA
CA. AND. C. AGRICULT. C. PIARA	17 - 9036	LA MOJONERA
CAJAMAR CAJA RURAL S.C.C.	19 - 135	LA MOJONERA
CARMONA MUÑOZ MARIA ROSARIO	1401200WF26H	LA MOJONERA
CASTILLO ASENSIO SALVADOR	19- 5	LA MOJONERA
COMUNIDAD DE REGANTES SAN PEDRO	19 - 147 // 6-53	LA MOJONERA
COMUNIDAD DE REGANTES SOL Y ARENA	19 - 139	LA MOJONERA
DOMINGO MORAL LORENZO	70220000000001LQ	LA MOJONERA
ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	70410000000000ZQ	LA MOJONERA
EN INVESTIGACION ART. 47 DE LA LEY 33 2003	19-960//6-55//6-9053	LA MOJONERA
ESTADO DE FOMENTO	19-9055// 19 - 9072	LA MOJONERA
FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS JOSE	19- 130	LA MOJONERA
FERNANDEZ MORENO EDUARDO	000702400WF27B0001FR//19-6	LA MOJONERA
FLORES RODRIGUEZ TRINIDAD	19 - 7//19-2	LA MOJONERA
GALDEANO GARCIA JOSE MIGUEL	6 - 139	LA MOJONERA
GAMEZ LOPEZ ANTONIO MANUEL	6- 40	LA MOJONERA
GOMEZ MARTINEZ DAVID	6 - 140	LA MOJONERA
GOMEZ MARTINEZ RAUL	6 -64	LA MOJONERA
GONZALEZ BUENDIA FERNANDO	19 - 83	LA MOJONERA

TITULAR	POLÍG.-PARCELA	T.M.
GONZALEZ NAVARRO MATILDE	19 - 82	LA MOJONERA
GUTIERREZ PEREZ MANUEL	6 - 151	LA MOJONERA
HERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE	6 -72	LA MOJONERA
IBAÑEZ LOPEZ ANA MARIA	6 - 151// 6-69	LA MOJONERA
IBAÑEZ LOPEZ FRANCISCO	6 - 7	LA MOJONERA
IBAÑEZ NAVARRO MIGUEL	19 - 136	LA MOJONERA
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	19 - 76	LA MOJONERA
LUCAS FLORES ELENA	19 - 8	LA MOJONERA
LUQUE RODRIGUEZ JOSE	19 - 75	LA MOJONERA
MALDONADO LÓPEZ JOSEFA	6 - 3	LA MOJONERA
MANZANO HIDALGO JOSE MIGUEL	19 - 14	LA MOJONERA
MANZANO HIDALGO ANTONIO	19 - 14	LA MOJONERA
MANZANO HIDALGO FRANCISCO	19 - 14	LA MOJONERA
MANZANO PEREZ JOSE	6 - 87//6-86	LA MOJONERA
MARTINEZ MANZANO VICTORIA	19 - 14	LA MOJONERA
MORENO MATEO JOSE ANTONIO	19-23	LA MOJONERA
NAVARRO FLORES MARIA	000702400WF27B	LA MOJONERA
NAVARRO HERNANDEZ ANDRES	6 - 89	LA MOJONERA
OLVERA ROMAN ANGELES	6 -71	LA MOJONERA
ORTIZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	6- 146	LA MOJONERA
PALLARES ANTON ALEJANDRO	19 - 137//19-71	LA MOJONERA
PALLARES BAYO Mª OTILIA	19 -72	LA MOJONERA
PARRALO PEÑA ROSARIO ELVIRA	6 - 65	LA MOJONERA
PEREZ SANCHEZ MANUEL	6 -152	LA MOJONERA
REAL FERNANDEZ JUAN MIGUEL	19- 10	LA MOJONERA
RECHE RODRIGUEZ CRISTINA	19 - 135	LA MOJONERA
RECHE RODRIGUEZ LIDIA	19 - 135	LA MOJONERA
RIVAS LOPEZ MIGUEL	6 - 62	LA MOJONERA
RODRIGUEZ ESCUDERO JOSE	6 - 57// 19 - 129	LA MOJONERA
RODRIGUEZ GUILLEN TRINIDAD	19 - 135	LA MOJONERA
RODRIGUEZ GRANADOS ANTONIO FRANCISCO	6 - 3	LA MOJONERA
RODRIGUEZ PEREZ ENRIQUE	19 - 9	LA MOJONERA
RODRIGUEZ VARGAS ANTONIO	19 - 20	LA MOJONERA
ROMAN GARCIA NATIVIDAD	19 - 11//19-150	LA MOJONERA
RUEDA SANCHEZ RICARDO	6 - 2	LA MOJONERA
RUIZ VILLEGAS AMADOR	6 - 88	LA MOJONERA
SALMERON HERNANDEZ ADRIAN	00140200WF26H // 6-50 //6-46	LA MOJONERA
SANCHEZ GOMEZ JOSE	6-44// 6-45// 6-148	LA MOJONERA
SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	001400500000000010Q//6-22// 6-49 //6-48//6-63	LA MOJONERA
SANCHEZ LOPEZ INOCENCIO	6 - 42	LA MOJONERA
SANCHEZ MARTIN FRANCISCO	6 - 43	LA MOJONERA
SANCHEZ ORTEGA FRANCISCO	001402200WF26H	LA MOJONERA
SANCHEZ ORTEGA ANTONIA	001400500000000010Q//6-22// 6-49 //6-48//6-63	LA MOJONERA
SANCHEZ ORTEGA Mª CLEMENTINA	001400500000000010Q//6-22// 6-49 //6-48//6-63	LA MOJONERA
SANCHEZ RUIZ JOSEFA	001402200WF26H0001HK	LA MOJONERA
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	7023000000000010TQ	LA MOJONERA
UNICAJA	19 - 14	LA MOJONERA
URDIALES CORTES JOSE	6 - 41	LA MOJONERA
VARGAS LOPEZ NICOLAS GABRIEL	19 -152	LA MOJONERA
VARGAS ROMERO FRANCISCO	19 -121//19-120//6-54	LA MOJONERA
VIÑOLO CERVILLA PEDRO	6 - 73	LA MOJONERA

Sevilla, 22 de marzo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto del trámite de vista y audiencia del proyecto de deslinde, tras la declaración de caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Hortichuelas, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería), así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo siguiente:

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los

Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó de oficio, mediante Acuerdo de fecha 24 de abril de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
AL-30.106	Hortichuelas	Tramo. Comprendido entre la desembocadura de la Rambla Martínez en ésta y 500 m. aguas abajo de la CN-340, cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 536000 Y: 4075600 Punto final: X: 536700 Y: 4073650	2	Roquetas de Mar	Almería

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 242. bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con los artículos 60.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio, lo que a continuación sigue:

«Con fecha 13 de diciembre de 2010, se acordó por el Director General del Dominio Público Hidráulico la declaración de caducidad del expediente de deslinde de la Rambla Hortichuelas, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispuso mediante el presente acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizado.

Con motivo de dicho reinicio, se procede a la apertura de nuevo trámite de información pública a fin de que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999.

Dicho proyecto se podrá examinar durante el plazo anteriormente citado, en las oficinas habilitadas al efecto por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General de Agua, que se reseña a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 955 600 528.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el anexo a este anuncio, así como para todo aquél que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

A N E X O

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO DEL TRÁMITE DE VISTA Y AUDIENCIA DEL PROYECTO DE DESLINDE, TRAS LA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA HORTICHUELAS, DESDE LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA MARTÍNEZ EN ÉSTA Y 500 M AGUAS ABAJO DE LA C.N. 340, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), EXPTE.: AL-30.106, ASÍ COMO LA REAPERTURA DEL MISMO, SI BIEN DISPONIENDO LA CONSERVACIÓN DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO INICIALMENTE CADUCADO

TITULAR	POLIG.-PARCELA	T.M.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	38 - 9045 // 43 - 9040	ROQUETAS DE MAR
ALTAMIRA, S.L.	6139701WF3763N0001TI	ROQUETAS DE MAR
ARUKA SUR, S.L.	6240501WF3764S0001WP	ROQUETAS DE MAR
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	43 - 9042 // 43 - 9039 //6139701WF3763N0001TI// 39 - 9001// 39 - 9004	ROQUETAS DE MAR
BOSCH IBAÑEZ ROSA	44 - 29 // 44 - 1	ROQUETAS DE MAR
CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	38 - 9041	ROQUETAS DE MAR
CARRION DACOSTA JOSE LUIS	44 - 28 // 44 - 10	ROQUETAS DE MAR
DIALIN S.L.	44-6	ROQUETAS DE MAR
DIRECC. PROV. AGRIC. Y PESCA	2282//2284	ROQUETAS DE MAR
EN INVESTIGACION ART. 47 DE LA LEY 33/2003	43-131	ROQUETAS DE MAR
ESTACION DE SERVICIO LAS ARENAS SL	6440801WF3764S0001ZP	ROQUETAS DE MAR
ESTADO M FOMENTO	44 - 9008 // 45 - 9049 // // 39 - 9001	ROQUETAS DE MAR
FERNANDEZ PEREZ VICENTE	38 - 1 a	ROQUETAS DE MAR
GARCIA CAPILLA EMILIO	6440802WF3764S0001UP // 43 - 49 b	ROQUETAS DE MAR
GARCIA GONZALEZ LUIS	44 - 33 // 44-17	ROQUETAS DE MAR
GARCIA MARTINEZ EMILIO	6439101WF3763N0001EI	ROQUETAS DE MAR
GARCIA RODRÍGUEZ EMILIA	44-17	ROQUETAS DE MAR
GARCIA RODRIGUEZ EVA M*	44-17	ROQUETAS DE MAR
GODOY FERNANDEZ JOSE	43 - 22	ROQUETAS DE MAR
GUARDIA HIDALGO GRACIA	43 - 139	ROQUETAS DE MAR
GUARDIA HIDALGO MANUELA	43 - 138	ROQUETAS DE MAR
GUARDIA HIDALGO RICARDO	43 - 137	ROQUETAS DE MAR
GUARDIA HIDALGO FRANCISCA	43 - 136	ROQUETAS DE MAR
HIGUERAS GUTIERREZ JOSE	44 - 32 // 6040907WF3764S0001LP // 44 - 30	ROQUETAS DE MAR
HISPANO EJIDO S.L.	44 - 33	ROQUETAS DE MAR
HOTEL PRINCIPE SA	45 - 40	ROQUETAS DE MAR
IBAÑEZ ALCOLEA ROSA MARIA	6040902WF3764S0001BP	ROQUETAS DE MAR
IBAÑEZ NAVARRO MIGUEL	44 - 4 b	ROQUETAS DE MAR
IDAÑEZ SALDAÑA FRANCISCA	6237510WF3763N	ROQUETAS DE MAR
JARPRE, S.A.	44 - 6	ROQUETAS DE MAR
LOPEZ HERNANDEZ MIGUEL	6237510WF3763N0001PI	ROQUETAS DE MAR
MEJIAS FERNANDEZ FRANCISCO	43 - 5	ROQUETAS DE MAR
CAJAMAR	44 - 28 // 44 - 10	ROQUETAS DE MAR
MORENO RODRIGUEZ MANUEL	44 - 6	ROQUETAS DE MAR
PEREZ IBAÑEZ MARIA DEL ROSARIO	38 - 1 a	ROQUETAS DE MAR
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	44 - 27	ROQUETAS DE MAR

TITULAR	POLIG.-PARCELA	T.M.
RODRIGUEZ VENTAJA JOSE	6041901WF3764S0001HP // 44 - 26	ROQUETAS DE MAR
ROMAN DE LA BLANCA MARIA GUADALUPE	44 - 32 // 6040907WF3764S0001LP // 44 - 30	ROQUETAS DE MAR
ROMERA MARTOS LUISA	6041901WF3764S	ROQUETAS DE MAR
ROMERO GARCIA JOSE	44 - 2	ROQUETAS DE MAR
ROMERO LINARES JUAN	44 - 3	ROQUETAS DE MAR
ROMERO MORENO FRANCISCO	44 - 5	ROQUETAS DE MAR
RUBIO SANCHEZ FRANCISCO JOSE	44 - 17	ROQUETAS DE MAR
SALMERON MAGAN FRANCISCO ALFONSO	43 - 25 // 43 - 26	ROQUETAS DE MAR
SANCHEZ QUILES GONZALO	43 - 6	ROQUETAS DE MAR
SECTOR COMERCIALES LAS ADELFA S L	44 - 19 // 44 - 25	ROQUETAS DE MAR
TORRES TORRES ANTONIO	6139701WF3763N0001TI	ROQUETAS DE MAR
TORTOSA LOPEZ JUAN ANTONIO	43 - 14	ROQUETAS DE MAR
URCI RENT A CAR, S.L.	44 - 6	ROQUETAS DE MAR
VALDES SANCHEZ JESUS SALVADOR	43 - 127 // 43 - 78	ROQUETAS DE MAR
VIZCAINO FLORES JOSE	43 - 155 // 43 - 48 b	ROQUETAS DE MAR
VIZCAINO FLORES MANUEL	43 - 154	ROQUETAS DE MAR
VIZCAINO FLORES MARIA DOLORES	43 - 47 a	ROQUETAS DE MAR
VIZCAINO FLORES MIGUEL	43 - 153	ROQUETAS DE MAR
VIZCAINO GONZALEZ FRANCISCO	6237511WF3763N	ROQUETAS DE MAR
VIZCAINO GONZALEZ JOSE	6237511WF3763N // 43 - 24	ROQUETAS DE MAR
VIZCAINO GONZALEZ MIGUEL	6237511WF3763N0001LI	ROQUETAS DE MAR

Sevilla, 22 de marzo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto del trámite de vista y audiencia del proyecto de deslinde, tras la declaración de caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Bernal, en el término municipal de El Ejido (Almería), así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo siguiente:

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó de oficio, mediante Acuerdo de fecha 24 de abril de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
AL-30.102	Bernal	Tramo. Comprendido entre el Canal de Beninar-Aguadulce y la CN-340, cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 524900 Y: 4073800 Punto final: X: 524550 Y: 4071600	2,6	El Ejido	Almería

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con los artículos 60.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio, lo que a continuación sigue:

«Con fecha 13 de diciembre de 2010 se acordó por el Director General del Dominio Público Hidráulico la declaración de caducidad del expediente de deslinde de la Rambla Bernal, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispuso mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizado.

Con motivo de dicho reinicio, se procede a la apertura de nuevo trámite de información pública a fin de que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999.

Dicho proyecto se podrá examinar durante el plazo anteriormente citado, en las oficinas habilitadas al efecto por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General de Agua, que se reseña a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 955 600 528.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el anexo a este anuncio, así como para todo aquél que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»